ACTA DE CABILDO

---EN EL MUNICIPIO DE OCUITUCO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SE ENCONTRARON REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LOS CC. **JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO, MORELOS; **NESTOR RIVERA PEREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **MOISES MORALES ISIDORO, MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA, HUGO DE LA TORRE DELGADILLO**, EN SU CALIDAD DE REGIDORES; PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA;
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RUTA DE LOS CONVENTOS, ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE LUCRO. ASÍ COMO PARA QUE REALICE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE DICHA ASOCIACIÓN.
4. CIERRE DE SESIÓN.

POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL APERTURA LA SESIÓN Y ACTO CONTINUO FORMULO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EL CIUDADANO JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NESTOR RIVERA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MOISES MORALES ISIDORO, MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA Y HUGO DE LA TORRE DELGADILLO, EN SU CALIDAD DE REGIDORES. ----------

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR Y ESTANDO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA SESIÓN AL EXISTIR QUORUM LEGAL.----------

CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, SE PRESENTO EL ACUERDO PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RUTA DE LOS CONVENTOS, ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE

LUCRO, MISMO QUE FUE ENTREGADO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS; POR LO QUE FINALMENTE UNA VEZ ANALIZADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA PARA SIGNAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RUTA DE LOS CONVENTOS, ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE LUCRO. ASÍ COMO PARA QUE REALICE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE DICHA ASOCIACIÓN. ----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO COLEGIADO TIENE A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: ----------

---

C. JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: ---

---

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN III Y IX; Y 41 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; ----------

---

CONSIDERANDO

I. QUE EL MUNICIPIO DE OCUITUCO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR E INTEGRAR SU HACIENDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO EL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS, REGULA SU FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES, BANDOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO Y POBLACIÓN, ASÍ COMO EN LO CONCERNIENTE A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALEN LAS PROPIAS LEYES. ----------

---

II. QUE DE ACUERDO A DOCUMENTOS HISTÓRICOS, SE SITUARON EN LAS LADERAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL, CATORCE MONASTERIOS REPRESENTATIVOS DEL MODELO ARQUITECTÓNICO ADOPTADO POR LOS PRIMEROS MISIONEROS –FRANCISCANOS, DOMINICOS Y AGUSTINOS– QUE EVANGELIZARON A LAS POBLACIONES INDÍGENAS EN EL SIGLO XVI, MISMOS QUE SON UN EJEMPLO DE UNA NUEVA VISIÓN DE LA ARQUITECTURA, EN LA QUE LOS ESPACIOS ABIERTOS COBRAN UNA NUEVA IMPORTANCIA. ESE MODELO EJERCIÓ UNA GRAN INFLUENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE MÉXICO Y MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS. ---------

III. QUE LOS EX CONVENTOS DESCRITOS, SE LOCALIZAN EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SIENDO ESTOS; EL CONVENTO FRANCISCANO DE LA ASUNCIÓN EN CUERNAVACA, CONOCIDA COMO LA CATEDRAL AL SER SEDE DE LA DIÓCESIS DE CUERNAVACA; EL CONVENTO DOMINICO DE LA NATIVIDAD EN TEPOZTLÁN; EL CONVENTO DOMINICO DE SANTO DOMINGO EN OAXTEPEC, YAUTEPEC; EL CONVENTO AGUSTINO DE SAN JUAN BAUTISTA EN TLAYACAPAN; EL CONVENTO AGUSTINO DE SAN GUILLERMO EN TOTOLAPAN; EL CONVENTO AGUSTINO DE SANTIAGO APÓSTOL EN OCUITUCO; LOS CONVENTOS DOMINICOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SANTO DOMINGO EN HUEYAPAN, AMBOS MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN; EL CONVENTO AGUSTINO DE SAN JUAN BAUTISTA EN YECAPIXTLA Y FINALMENTE EL CONVENTO AGUSTINO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN ZACUALPAN.. ASÍ COMO LOS QUE SE UBICAN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO; EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS EN CALPAN; CONVENTO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN HUEJOTZINGO Y EL CONVENTO DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA EN TOCHIMILCO. --

IV. QUE LOS MONASTERIOS MENCIONADOS, CUENTAN CON UN MODELO ARQUITECTÓNICO DE CIERTOS ELEMENTOS BÁSICOS COMUNES Y FUERON CONSTRUIDOS EN UNA SECUENCIA CRONOLÓGICA REGULAR. COMENZARON CON LOS MUROS DEL ATRIO, LA CAPILLA ABIERTA Y LAS CAPILLAS POSAS. A CONTINUACIÓN SIGUIERON LA NAVE DEL TEMPLO Y LOS EDIFICIOS AUXILIARES. DURANTE ESTE PROCESO, EL ATRIO FORMABA PARTE FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE CONVERTIR A LOS NATIVOS, QUE ESTABAN ACOSTUMBRADOS A QUE LAS CEREMONIAS RELIGIOSAS TUVIERAN LUGAR AL AIRE LIBRE. FINALMENTE FUERON AGREGADOS OTROS ELEMENTOS, TALES COMO LAS TORRES, LAS CAPILLAS LATERALES Y, EN ALGUNOS CASOS, UN SEGUNDO PATIO O SEGUNDOS PISOS PARA LOS MONASTERIOS. ----------

V. QUE DEBIDO A LA MAJESTUOSIDAD DE ESTOS MONASTERIOS, EN EL AÑO 1994FUERON INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) CON LA DENOMINACIÓN "PRIMEROS MONASTERIOS DEL SIGLO XVI EN LAS LADERAS DEL POPOCATÉPETL". ASIMISMO EN AÑOS RECIENTES SE DESARROLLÓ UN PRODUCTO TURÍSTICO CON ESTOS MONASTERIOS DENOMINADOS "RUTA DE LOS CONVENTOS". -

---

VI. QUE COMO SE HA HECHO REFERENCIA, LOS CONVENTOS FUERON CONSTRUIDOS HACIA EL SIGLO XVI, POR LO QUE CUENTAN CON CASI CINCO SIGLOS DE ANTIGÜEDAD, SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO UN DETERIORO NATURAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE INTERVENCIONES MAYORES POR PARTE DE EXPERTOS EN LA MATERIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y EL APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CONACULTA, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. ----------

---

VII. QUE AUNADO A LO ANTERIOR, SE REQUIERE LA GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS ANTIGUOS MONASTERIOS DEL SIGLO XVI, DADO SUS INNEGABLES VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIDO A QUE CUENTAN CON DECRETO NACIONAL EN EL QUE SE LES RECONOCEN SUS VALORES MONUMENTALES Y ADEMÁS COMO SE HA EXPRESADO, CON LA DESIGNACIÓN POR PARTE DE LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD. ----------

---

VIII. QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRECE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE UBICAN ESTOS MONASTERIOS, HA IDENTIFICADO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE EMPRENDER ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA, SIENDO LAS SIGUIENTES: FORMALIZAR ENTRE LOS TRECE MUNICIPIOS UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE ARTICULE ACCIONES UNIFICADAS E INTEGRALES Y QUE LES DE REPRESENTATIVIDAD CONJUNTA ANTE TODA INSTANCIA. SOLICITAR SER PARTICIPANTES ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, FORMADA PARA APOYAR A LA CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, BAJO EL ARGUMENTO QUE SI BIEN LOS MONASTERIOS NO SON UNA CIUDAD EN SÍ, SE CONSTITUYEN EN BIENES CON IGUAL VALOR QUE LAS CIUDADES Y QUE MERECEN SER TRATADOS EN IGUALDAD DE BENEFICIOS PRESUPUESTALES CON LAS CIUDADES; SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL, ANTES MENCIONADA, RECURSOS FEDERALES PARA EMPRENDER ACCIONES EN BENEFICIO DE LA RUTA DE LOS ANTIGUOS MONASTERIOS. ASIMISMO DEBEN IMPLEMENTARSE ACCIONES GENERALES QUE PERMITAN LA DELIMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE EX CONVENTOS QUE CUENTAN CON INVASIONES, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VISITA

Y APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS MONUMENTOS, PREFIGURAR CONCEPTUALMENTE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS CATORCE BIENES, EN VÍA DE CONSTRUIR UN PROGRAMA DE LARGO PLAZO, ASÍ COMO PLANIFICAR LAS ACCIONES URGENTES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ANTIGUOS MONASTERIOS. ----------

---

IX. QUE EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LAS RUTAS DE LOS CONVENTOS, TENDRÁ CON EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE TODA INTENCIÓN DE LUCRO, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES; CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS EX CONVENTOS, IMPULSAR UNA ADECUADA PROMOCIÓN TURÍSTICA, FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE POTENCIALICEN LA VISITA A ESTOS SITIOS, COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE LA MATERIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN CARRETERA Y SEÑALÉTICA, EMPLACAMIENTO E ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS, ASÍ COMO EL RESCATE DE ATRIOS, PLAZAS Y JARDINES EN EL ENTORNO DE LOS EX CONVENTOS Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTO JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN. ----------

---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, HEMOS TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: ----------

---

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A AL PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RUTA DE LOS CONVENTOS, ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE LUCRO. ASÍ COMO PARA QUE REALICE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE DICHA ASOCIACIÓN. ----------

---

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL CIUDADANO JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RUTA DE LOS CONVENTOS, ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE LUCRO. ASÍ COMO PARA QUE REALICE

DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE DICHA ASOCIACIÓN. ----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA GARANTIZAR LA EXACTA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CABILDO, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE SE LE CONFIERE. ----------

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, A REALIZAR TODOS AQUELLOS TRÁMITES Y ACCIONES, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS. ----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE OCUITUCO, MOR.
2013 - 2015

NESTOR RIVERA PEREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

HUGO DE LA TORRE DELGADILLO
REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DESARROLLO AGROPECAURIO, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

MOISES MORALES ISIDORO
REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PROTECCION AMBIENTAL, DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, ASUNTOS INDIGENAS COMUNIDADES Y POBLADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

REGIDURIA DE RELACIONES PUBLICAS
Y COMUNICACION SOCIAL
PROTECCION AMBIENTAL, DERECHOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ASUNTOS INDIGENAS COMUNIDADES Y POBLADOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCUITUCO, MOR.
2013 - 2015

MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA
IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, BIENESTAR SOCIAL, COORDINACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

ERNESTO ANZURES ARENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.

POR LO QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN. ----------

FINALMENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE LA ANUALIDAD EN CURSO, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DANDO LECTURA A LA MISMA, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL CALCE PARA SU CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-CONSTE.------

---

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO
PARA EL PERIODO 2013-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015

JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015

REGIDURIA DE HACIENDA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DESARROLLO AGROPECUARIO SERVICIOS MUNICIPALES EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL PUNTOS DE LA JUVENTUD GOBIERNO MUNICIPAL OCUITUCO, MORELOS 2013 - 2015

NESTOR RIVERA PEREZ
SINDICO MUNICIPAL

HUGO DE LA TORRE DELGADILLO
REGIDOR

MOISES MORALES ISIDORO
REGIDOR

REGIDURIA DE RELACIONES PUBLICAS COMUNICACIÓN SOCIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL DERECHOS HUMANOS DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS ASUNTOS INDIGENAS COLONIAS Y POBLADOS GOBIERNO MUNICIPAL DE OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015

MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA
REGIDORA

REGIDURIA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO BIENESTAR SOCIAL COORDINACION DE ORGANISMOS DESENTRALIZADOS TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO GOBIERNO MUNICIPAL DE OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015

ERNESTO ANZURES ARENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL